CONTRATO No 187 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y NEG INGENIERÍA S.A.S, BIC.

Fecha	2023	11	16

Lugar	Bogotá D.C.
Contrato Numero	No 187 DE 2023
Objeto	MANTENIMIENTO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS TERRAZAS DEL 4° PISO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.
Obligaciones Específicas	**OBLIGACIONES PARA FIRMAR EL ACTA DE INICIO** **a)** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la documentación donde se evidencie la formación académica (diploma del título técnico, tecnólogo o profesional), tarjeta o matrícula profesional (certificado CONTE en el caso de los técnicos electricistas), y soporte de la experiencia laboral específica requerida, **del personal que ejecutará los servicios solicitados**, en cumplimiento de lo garantizado en la certificación allegada en la propuesta (ítem 1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO). **b)** El contratista deberá actualizar las matrices de elementos de protección personal, incluidas las de alto riesgo y Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles adoptada en la empresa con las actividades a ejecutar objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL** El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones de carácter específico: **a.** Realizar la identificación y localización de las áreas a intervenir, antes de dar inicio a la ejecución en cada zona. **b.** Establecer y presentar al supervisor del contrato durante los primeros 5 días calendario, el cronograma de ejecución de las actividades de obra, dentro del plazo contractual establecido. **c.** Entregar los procedimientos constructivos de acuerdo a las normas técnicas establecidas para cada una de las actividades contratadas, para la aprobación por parte del supervisor del contrato. **d.** Entregar al supervisor del contrato un plan de mantenimiento de las terrazas, estableciendo actividades y tiempos para su realización. **e.** Realizar el resane y pintura de las paredes que resulten afectadas en la ejecución de actividades e instalación o desinstalación de los diferentes equipos y componentes.

	f. La mano de obra, materiales y herramientas necesarias, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, así como el transporte, cargue, descargue de los equipos y materiales requeridos para la ejecución del contrato, están incluidos dentro del valor del contrato. **g.** Ejecutar el contrato atendiendo a los estándares de calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia. **h.** Mantener en perfecto estado las áreas donde intervenga, en coordinación con la Entidad, deberá determinarse días y horarios en que se efectuará las labores, de tal forma que se cause la menor perturbación a la labor de los funcionarios del INM. **i.** Garantizar que durante la ejecución del contrato se contará con el personal idóneo y certificado para desempeñarse en todas y cada una de las actividades contratadas. **j.** Informar al supervisor del contrato cuando el personal propuesto deba ser cambiado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor para que sea efectuado el trámite de aprobación de la documentación del profesional propuesto por el Contratista para efectuar el reemplazo. **k.** Responder al INM por los daños causados por parte del personal al servicio del contratista, en infraestructura o equipos durante la ejecución del contrato, **l.** El personal del contratista deberá estar uniformado y plenamente identificado dentro de las instalaciones del INM. **m.** Instalar la señalización y demarcación adecuada en las áreas intervenidas. que informe y prevenga al personal del INM sobre las actividades a desarrollar. **n.** Clasificar, transportar, almacenar temporalmente y realizar la disposición final de manera segura y ambientalmente responsable de los residuos generados como resultado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato. **o.** Las demás que se asignen para el cumplimiento del objeto del contrato. **NOTA:** Mediante la presente se certifica que el contratista allegó las hojas de vida del personal que ejecutará los servicios solicitados, en cumplimiento de lo garantizado en la certificación allegada en la propuesta (ítem 1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO). Asimismo, que actualizó las matrices de elementos de protección personal, incluidas las de alto riesgo y Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles adoptada en la empresa con las actividades a ejecutar objeto del contrato, para lo cual serán adjuntadas en el informe de supervisor.
Contratista	NEG INGENIERÍA S.A.S, BIC.
Representante Legal	PEDRO JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO sin exceder el 31 de diciembre de 2023 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Valor del Contrato	CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($101.835.349) INCLUIDO IVA y demás impuestos, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.
Registro Presupuestal	55923 del 14 de noviembre de 2023.
Fecha de Aprobación de Póliza	2023/11/15

En la ciudad de Bogotá D.C, se reunieron los abajo firmantes a saber; el funcionario del Instituto Nacional de Metrología- INM; Ing. **Javier Hernando Núñez**, en calidad de Supervisor, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asumen de acuerdo a la Ley y el Sr. **Pedro Jose Rodríguez Rodríguez** quien actúa en nombre y representación legal de la sociedad **NEG INGENIERÍA S.A.S, BIC.**, con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio del contrato No 187 de 2023, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023.

Javier Hernando Núñez.
Supervisor-INM

NEG INGENIERÍA S.A.S.,BIC
Nit. 900.975.870-1

Pedro Jose Rodríguez Rodríguez
RL Contratista